



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A

INFORME DE SUPERVISION FINAL Y ACTA FINAL DE CONTRATO

Proceso	Versión	Fecha de vigencia	Página 1 de 1
Compras y contratación	4	3/24/2026	
CONTRATO No	CD-PS-039-2026	ACTA No	7
		FECHA DEL ACTA	31/7/2026

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE RECREACIÓN CAMPAMENTO Y APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL IMTCRD EN EL MUNICIPIO DE VILLET A

PERIODO DE SUPERVISIÓN:		DEL	1/7/2026	AL	23/7/2026	TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		7/23/2026
CONTRATANTE:	X	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A				NIT.:	800.253.463-4	
ORD DEL GASTO:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO				C.C.:	1,077,971,131	
CONTRATISTA:	X	EDGAR ENRIQUE LOZANO GALARZA				C.C.:	1,077,971,116	
REP. LEGAL:		N/A				C.C.:	N/A	
SUPERVISOR:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO				CARGO	DIRECTOR EJECUTIVO	
ASUNTO:	En el presente documento, se detalla el informe de supervision, en el cual se realiza un analisis cuantitativo, cualitativo de ejecucion, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspensiones, y verificacion de requisitos para determinar si es viable o no el pago.							

A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO

Plazo Cumplido 100%

A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	MESES	6	DIAS	0	INICIA	1/24/2026
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0		
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0		
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO	MESES	0	DIAS	0		
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	MESES	0	DIAS	0		
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)	MESES	6	DIAS	0		
A7. PLAZO EJECUTADO	MESES	6	DIAS	0		
A8. PLAZO POR EJECUTAR	MESES	0	DIAS	0	TERMINA	7/23/2026

B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Obligaciones Cumplidas 100%

No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES															
1	Llevar a cabo el proceso de formación en la disciplina de recreación dando cumplimiento a los contenidos propuestos por el contratista en una intensidad de sesiones de mínimo cuatros (4) días a la semana.				X		✓															
2	Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento				X		✓															
3	Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.				X		✓															
4	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo				X		✓															
5	Registrar la asistencia de los beneficiarios a las sesiones en la planilla de población beneficiada y entregarlas en formato físico adjuntas al informe mensual de actividades y apoyar el cargue digital si se requiere				X		✓															
6	Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: <table><tr><td>DEPORTE</td><td>INICIACIÓN</td><td>FUNDAMENTACIÓN</td><td>ESPECIALIZACIÓN</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>INDIVIDUALES</td><td>10</td><td>12</td><td>12</td><td>34</td></tr><tr><td>CONJUNTO</td><td>15</td><td>20</td><td>20</td><td>55</td></tr></table>	DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL	INDIVIDUALES	10	12	12	34	CONJUNTO	15	20	20	55				X		✓
DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL																		
INDIVIDUALES	10	12	12	34																		
CONJUNTO	15	20	20	55																		

7	Recibir, responder y devolver bajo inventario los instrumentos, vestuarios y equipamiento que le entregue el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta (IMTCRD) para el desarrollo del proceso de formación. De igual manera informar de manera oportuna cualquier novedad, daño o pérdida que se genere del mismo.					X	
8	Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido.					X	
9	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.					X	

B1. CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

SOBRESALIENTE

B2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

NO

B3. SE EVIDENCIA PARA ESTE PERIODO, MATERIALIZACIÓN DE ALGUN RIESGO DE CONTRATO?	SI	NO	X
--	----	----	---

B4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO DEL RIESGO MATERIALIZADO ?	SI	NO	X
---	----	----	---

NO

B5. ¿EL CONTRATISTA ENTREGA INFORMES DE EJECUCION Y SOPORTES?	SI	X	NO
---	----	---	----

INFORME DE ACTIVIDADES, REGISTRO FOTOGRÁFICO, SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

B6. ¿PROCEDE A PAGO EN ESTE PERIODO?	SI	X	NO
--------------------------------------	----	---	----

C. GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	COBERTURA INICIAL		AMPLIACION ANTERIORES	AMPLIACION EN EL PERIODO	FECHA APROB.:
		DESDE	HASTA	HASTA	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO
PENSION	JUNIO	11/6/2026	\$280,200.00
SALUD	JUNIO	11/6/2026	\$218,900.00
CCF	N/A	N/A	N/A
ARL	JUNIO	11/6/2026	\$42,700.00
Planilla N°	1113966494	Total planilla	\$541,800.00
PENSION	JULIO	27/7/2026	\$280,200.00
SALUD	JULIO	27/7/2026	\$218,900.00
CCF	N/A	N/A	N/A
ARL	JULIO	27/7/2026	\$42,700.00
Planilla N°	1114201688	Total planilla	\$541,800.00

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Ejecucion Financiera 100%

E1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (E2+E3+E4)	\$15,600,000		
E2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15,600,000		
E3. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO	\$0		
E4. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES	\$0		
E5. VALOR ANTICIPO EN EL PERIODO	\$0		
E6. VALOR DE LA PRESENTE ACTA	\$1,993,334		
E7. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES ANTERIORES	\$13,606,666		
E8. VALOR POR EJECUTAR	\$0		
PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE:	\$1,993,334		
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO	No	2026000040	FECHA: 1/23/2026
2 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:
3 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:
4 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:
CUENTA BANCARIA	Ahorros X	Corriente	ENTIDAD BANCO DE BOGOTÁ No. 231144734

F. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El suscrito supervisor del contrato deja constancia, mediante el presente informe, que ha realizado el seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. CD-PS-039-2026, durante el periodo informado.

G. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

Los pagos se realizarán como honorarios por la prestación de servicios contratados, causados en periodos mensuales vencidos, por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000), incluido el IVA si a ello hubiere lugar, y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. Cuando la ejecución del contrato no comprenda la totalidad del periodo mensual, el pago se efectuará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, tomando como referencia periodos contractuales de treinta (30) días, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Cada uno de los pagos deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato del periodo correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y demás trámites administrativos a que haya lugar y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca el IMTCRD.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del IMTCRD al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el respectivo pago.

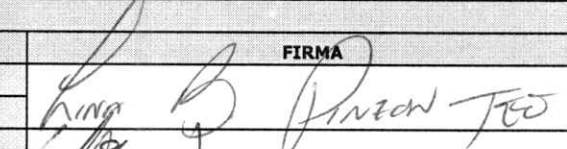
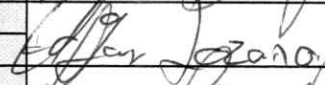
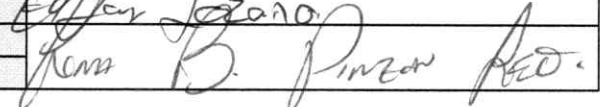
PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales- DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

OBSERVACIONES

Se deja constancia que, verificada la ejecución del contrato en sus componentes técnicos, administrativos y financieros, se evidenció el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual conforme a las obligaciones pactadas, sin registrarse incumplimientos ni obligaciones pendientes; en consecuencia, se conceptúa procedente la terminación del contrato y la suscripción del acta final, autorizando el pago correspondiente, y una vez efectuado este, se entenderá otorgado el paz y salvo recíproco entre las partes por todo concepto derivado del mismo, sin perjuicio de las verificaciones posteriores a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	1,077,971,131	
CONTRATISTA:	EDGAR ENRIQUE LOZANO GALARZA	
	1,077,971,116	
SUPERVISOR:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	DIRECTOR EJECUTIVO	